

DIRECTRICES DEL PROGRAMA PARA 2027

CONTENIDO

ACERCA DE ESTA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN	2
MONTO DE LAS SUBVENCIONES DE CREATIVE ENGAGEMENT	2
CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE CREATIVE ENGAGEMENT	2
ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD	3
ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA	4
ELEGIBILIDAD SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5
BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES	6
DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD	9
EVALUACIÓN DEL PANEL	9
NOTIFICACIONES DE RESULTADOS, APELACIONES Y RETROALIMENTACIÓN	10
SI RECIBE FINANCIAMIENTO	10
RECOMENDACIONES PARA USAR SUBMITTABLE	11

Fecha límite para presentar la solicitud: jueves 12 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m. (hora del Este)

ACERCA DE ESTA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN

Creative Engagement es un programa de las Subvenciones de Artes de Manhattan que brinda financiamiento a artistas y organizaciones sin fines de lucro para realizar eventos públicos en Manhattan entre enero y diciembre de 2027. Cada año, el programa apoya cientos de proyectos artísticos, entre ellos conciertos, presentaciones, arte público, exposiciones, proyecciones, festivales, talleres, lecturas y mucho más. LMCC otorgará financiamiento a proyectos que conecten con las comunidades de Manhattan, desde Inwood hasta Battery, y que amplifiquen las expresiones culturales de la diversa población de Manhattan.

LMCC invita a presentar solicitudes para proyectos creados por y para las comunidades que puedan tener acceso limitado a programas, servicios o recursos artísticos debido a factores como su ubicación, raza, idioma, situación económica, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o discapacidad. LMCC también alienta a solicitar financiamiento especialmente a personas y organizaciones cuyo trabajo se base en las experiencias vividas de las comunidades negras, indígenas e inmigrantes de Manhattan.

El financiamiento de **Creative Engagement** proviene del Greater New York Arts Development Fund del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Cultural Affairs, o DCLA por sus siglas en inglés), del programa Statewide Community Regrants del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (New York State Council on the Arts, o NYSCA por sus siglas en inglés) con el apoyo de la Oficina del Gobernador y de la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York, y de Howard Gilman Foundation (HGF). **Este financiamiento está destinado a artistas y organizaciones que no pueden solicitar financiamiento a estas entidades.** En general, esto incluye a artistas en etapas iniciales de sus carreras, colectivos y organizaciones recientemente establecidas, así como a quienes cuentan con presupuestos operativos más pequeños o con menos infraestructura administrativa para crear, recaudar fondos y distribuir su trabajo.

MONTOS DE LAS SUBVENCIONES DE CREATIVE ENGAGEMENT

Puede solicitar una subvención de entre **\$1,000 y \$20,000** que le permita llevar a cabo el proyecto según lo planificado. La plantilla de presupuesto incluida en la solicitud calculará los gastos menos los ingresos asegurados, lo que le ayudará a determinar el monto de la subvención que solicitará. **Se recomienda solicitar el monto real necesario para su proyecto.** Si bien no se garantiza que reciba el monto total solicitado, LMCC financiará en su totalidad tantos proyectos como sea posible.

CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE CREATIVE ENGAGEMENT

Apertura de solicitudes en Submittable	8 de septiembre de 2026
Asistencia disponible para solicitantes	8 de septiembre-12 de noviembre de 2026
Fecha límite para presentar la solicitud	12 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m. (EST)
Fecha límite para enviar correcciones, si se requieren	4 de enero de 2027
Evaluación de las solicitudes elegibles por parte del panel y la junta directiva	enero-marzo de 2027
Notificación de resultados	5 de abril de 2027

Período de apelación
Retroalimentación para solicitantes
no financiados

5 de abril-16 de abril de 2027
julio de 2027

Recomendamos presentar solicitudes para proyectos que se llevarán a cabo entre enero y abril de 2027 si se pueden cubrir los costos por adelantado y recibir un reembolso posteriormente.

De lo contrario, sugerimos presentar solicitudes para actividades que se llevarán a cabo después de mayo de 2027, cuando los fondos de la subvención estén disponibles y podamos contribuir a la promoción de los proyectos financiados.

ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD

Revisar los requisitos de elegibilidad para asegurarse de que este programa se alinee a sus necesidades. Si alguno de los requisitos son confusos, por favor escribir al correo electrónico creativeengagement@lmcc.net. Queremos que tenga claridad, confianza y apoyo durante todo el proceso.

Revisar con anticipación las preguntas que deberá responder [aquí](#). Puede consultar lo que se le pedirá en la solicitud antes de comenzar. Las [preguntas frecuentes](#) contienen recomendaciones para todas las secciones del formulario de solicitud. *Tenga en cuenta que el formulario de solicitud se encuentra en inglés y la propuesta debe presentarse en inglés.*

- **Preguntas narrativas:** La solicitud incluye una cantidad sugerida de palabras para facilitar el proceso de edición
- **Muestras de trabajo artístico:** Se debe presentar una muestra de trabajo anterior. Una segunda muestra de trabajo es opcional. El formulario de solicitud permite incluir enlaces (URL) o subir archivos en formatos de audio, video, texto e imagen. Si necesita asistencia técnica para preparar las muestras, no dude en comunicarse con nosotros.
- **Presupuesto del proyecto:** Se deberá proporcionar información sobre los gastos y cualquier ingreso que ya esté asegurado. Submittable incluye una tabla para ingresar esta información, por lo que no es necesario crear una plantilla propia.

Determinar quién sería el “beneficiario de la subvención” más adecuado para la solicitud. El “beneficiario de la subvención” es la persona u organización sin fines de lucro que firmará el contrato con LMCC, recibirá los fondos y será responsable de presentar el informe final.

- **Documentos requeridos:** Las personas y organizaciones beneficiarias de las subvenciones deberán presentar prueba de residencia en Manhattan. Las organizaciones sin ánimo de lucro deberán también proporcionar una prueba de registro con la Oficina de la Fiscalía General de Nueva York (NYS Charities Bureau, por su nombre en inglés) y el estado de incorporación. Más sobre esto en las páginas 5-8.

Utilizar los recursos de asistencia para solicitantes temprano y seguido. La lista completa de opciones disponibles se encuentra [aquí](#). *No espere hasta la fecha límite del 12 de noviembre para solicitar asistencia, ya que no podemos garantizar que haya disponibilidad para responder a sus preguntas a tiempo.*

Uso de inteligencia artificial (IA). LMCC permite que las personas y organizaciones solicitantes utilicen IA generativa y otras herramientas digitales para preparar sus solicitudes de subvención. Independientemente de las herramientas utilizadas, las personas y organizaciones solicitantes son responsables de asegurarse de que toda la información presentada sea precisa, veraz y represente adecuadamente el trabajo propuesto. Antes de presentar la solicitud, deben revisar y verificar todos los materiales y no incluir información, estadísticas, citas u otro contenido inventado que no puedan verificar de manera independiente.

El uso o la percepción del uso de IA no influirá en la evaluación de una solicitud por parte del panel. Los panelistas no pueden cargar, ingresar ni proporcionar de ninguna otra manera los materiales de las solicitudes de LMCC ni información de las personas y organizaciones solicitantes a herramientas externas de IA generativa como parte del proceso de revisión. Para obtener más información sobre el proceso de evaluación y los criterios de revisión, consulte la página 9.

ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Al acceder al formulario de solicitud, se comenzará con un breve cuestionario de elegibilidad. Si las respuestas cumplen con los requisitos de elegibilidad, la plataforma de Submittable permitirá automáticamente continuar con el resto de la solicitud.

LOS PROYECTOS ELEGIBLES DEBEN:

- estar finalizados o completos y listos para ser promocionados y presentados al público en Manhattan
- llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027
- garantizar el pago de honorarios a las personas artistas profesionales participantes, indicado en el presupuesto del proyecto
- contar con al menos una persona artista confirmada que tenga un rol de liderazgo creativo o contribuya de manera significativa al proyecto

LOS PROYECTOS INELEGIBLES:

- no ofrecen presentaciones, exposiciones, espectáculos o experiencias abiertas al público
- se centran en la educación o formación artística de personas que se preparan para una carrera como artistas profesionales o que ya están desarrollando una, en lugar de centrarse en la creación y presentación pública de obras artísticas
- se centran en actividades recreativas, terapéuticas, de rehabilitación, religiosas o de servicios sociales, en lugar de centrarse en la creación y presentación pública de obras artísticas

LOS FONDOS NO PUEDEN UTILIZARSE PARA:

- gastos operativos generales o gastos administrativos que no estén relacionados con el proyecto

- pago de instalaciones, compra de equipos de capital o adquisición de obras de arte
- pagos, becas, premios en efectivo, ayudas económicas u otros reconocimientos a estudiantes, personas no profesionales o menores de 18 años
- gastos relacionados con actividades destinadas a influir en políticas públicas o decisiones legislativas
- gastos de entretenimiento, como fiestas de inauguración, recepciones o eventos de recaudación de fondos

BENEFICIARIOS ANTERIORES DE CREATIVE ENGAGEMENT (DE CUALQUIER AÑO):

- deben presentar cualquier informe final pendiente antes del 31 de enero de 2027 para que su solicitud sea considerada elegible
- pueden recibir financiamiento por un máximo de tres años consecutivos y, posteriormente, deberá omitir un ciclo de financiamiento
 - o *Si recibió financiamiento de **Creative Engagement** en 2024, 2025 y 2026, solo podrá presentar solicitudes a los programas **UMEZ Arts Engagement**, **Creative Learning** o **Creative Unrestricted** durante el ciclo de 2027*

ELEGIBILIDAD SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Utilizamos un solo formulario de solicitud para dos programas de subvenciones (**Creative Engagement** y **UMEZ Arts Engagement**) el cual permite acceso a cuatro fuentes de financiación. Para solicitantes elegibles para más de una fuente de financiamiento (por ejemplo, DCLA y NYSCA), podemos combinar las fuentes para ofrecer montos de subvención mayores que los que podría proporcionar una sola entidad financiadora. **Su solicitud será considerada automáticamente para todas las fuentes de financiamiento disponibles, según la información que proporcione en el formulario de solicitud.**

El siguiente cuadro presenta las fuentes de financiamiento y sus requisitos básicos de elegibilidad para todas las personas y organizaciones solicitantes.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA, por sus siglas en inglés)	Howard Gilman Foundation (HGF)	El Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA, por sus siglas en inglés)	Upper Manhattan Empowerment Zone (UMEZ)
DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	Todas	<u>Solo</u> las artes escénicas	Todas	Todas
REQUISITOS GEOGRÁFICOS	Quienes reciban una subvención deben presentar un comprobante	Quienes reciban una subvención deben presentar un comprobante	Quienes reciban una subvención deben presentar un comprobante	Quienes reciban una subvención deben presentar un comprobante de

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA, por sus siglas en inglés)	Howard Gilman Foundation (HGF)	El Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA, por sus siglas en inglés)	Upper Manhattan Empowerment Zone (UMEZ)
	de residencia o domicilio en Manhattan Los proyectos deben presentarse en Manhattan	de residencia o domicilio en Manhattan Los proyectos deben presentarse en Manhattan	de residencia o domicilio en Manhattan Los proyectos deben presentarse en Manhattan	residencia o domicilio en el <u>Alto</u> Manhattan; Los proyectos deben presentarse en el <u>Alto</u> Manhattan; distritos comunitarios 9, 10, 11 y 12

BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES

En caso de recibir financiamiento, el “beneficiario de la subvención” es la persona u organización firmante que celebrará el contrato con LMCC, recibirá los fondos y será responsable de presentar el informe final. LMCC desembolsa la subvención en su totalidad mediante una transferencia ACH directamente a la cuenta bancaria del beneficiario.

IMPORTANTE: *No se puede cambiar al beneficiario de la subvención después de enviar la solicitud. Quién se escoja determinará la elegibilidad para cada fuente de financiación. El equipo de Programas Artísticos de LMCC no puede brindar asesoría fiscal, legal ni financiera. Antes de presentar una solicitud, recomendamos consultar con un profesional sobre cómo recibir una subvención podría afectar su situación particular.*

Las tablas en las siguientes páginas muestran cómo difieren los requisitos de elegibilidad entre las distintas fuentes de financiación de LMCC. **No es necesario memorizar esta información.** Se proporciona aquí como referencia para ayudarle a elegir la mejor opción disponible para su propuesta. El formulario de solicitud identifica automáticamente los requisitos correspondientes a cada fuente de financiamiento.

OPCIONES PARA ORGANIZACIONES	DCLA	HGF	NYSCA	UMEZ
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO ubicadas en Manhattan Debe tener una misión principal enfocada en las artes y/o historia de programación artística <u>No puede ser una agencia o departamento de la ciudad de Nueva York</u>	✓ Elegible Solo con un presupuesto operativo inferior a \$100K; <u>No recibe fondos directamente de DCLA;</u> <u>Debe contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y un estado financiero</u>	✓ Elegible Solo con un presupuesto operativo inferior a \$250K; <u>No recibe fondos directamente de HGF;</u> <u>Debe contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y un estado financiero</u>	✓ Elegible Con un presupuesto operativo de cualquier monto; <u>No solicitó ni recibe fondos directamente de NYSCA;</u> <u>Debe tener un comprobante de registro (correo electrónico) con el NYS Charities Bureau, y un estado financiero</u>	✓ Elegible Solo con un presupuesto operativo inferior a \$750K; <u>No recibe fondos directamente de UMEZ;</u> <u>Debe contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y un estado financiero</u>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHARTER DEL ESTADO DE NUEVA YORK ubicadas en Manhattan <u>No puede ser una universidad o institución de educación superior pública o privada, ni una escuela secundaria o primaria pública, privada o religiosa.</u>	✗ Inelegible	✗ Inelegible	✓ Elegible <u>Debe contar con documentación que acredite el estado Charter del estado de Nueva York otorgada por la Junta de Regentes, conforme a la sección 216 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York.</u>	✗ Inelegible
ENTIDAD GUBERNAMENTAL O CUASI GUBERNAMENTAL ubicadas en Manhattan	✗ Inelegible	✗ Inelegible	✓ Elegible <u>Debe presentar un comprobante de autorización en forma de una carta formal en papel membretado oficial, firmada por la</u>	✗ Inelegible

OPCIONES PARA ORGANIZACIONES	DCLA	HGF	NYSCA	UMEZ
			persona ejecutiva correspondiente y fechada dentro de los últimos 12 meses.	

NOTA: Las organizaciones con presupuestos operativos superiores a \$100,000 deben presentar una lista completa de las personas integrantes de la junta directiva y del personal, así como un presupuesto organizacional proyectado para el año fiscal en el que se llevará a cabo el proyecto.

OPCIONES PARA PERSONAS	DCLA	HGF	NYSCA	UMEZ
PERSONAS INDIVIDUALES residentes en Manhattan	✓ Elegible	✓ Elegible	✗ Inelegible	✗ Inelegible
PERSONAS INDIVIDUALES residentes en Manhattan Con Patrocinador Fiscal (PF) ubicado en Manhattan	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal	✓ Elegible <u>Debe</u> tener un comprobante de registro (correo electrónico) con el NYS Charities Bureau, y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal El PF <u>no</u> solicitó ni recibe fondos directamente de NYSCA	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal *Puede usar a LMCC si no se tiene un patrocinador fiscal, o no se tiene uno en Manhattan

OPCIONES PARA PERSONAS	DCLA	HGF	NYS CA	UMEZ
PERSONAS INDIVIDUALES residentes en Manhattan Con Patrocinador Fiscal (PF) ubicado en el Bronx, Brooklyn, Queens o Staten Island	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con una carta de determinación 501(c)(3) del IRS y una copia del acuerdo de patrocinio fiscal	✗ Inelegible	✗ Inelegible
INTEGRANTES INDIVIDUALES DE NACIONES TRIBALES presentes dentro del estado de Nueva York	Inelegible, a menos que sea residente de Manhattan	Inelegible, a menos que sea residente de Manhattan	✓ Elegible <u>Debe</u> contar con documentación que acredite su vínculo con una nación tribal	✗ Inelegible

NOTA: Las personas deben tener al menos 18 años al momento de presentar la solicitud y no pueden estar inscritas en un programa académico de tiempo completo que conduzca a la obtención de un título. Pueden presentar una solicitud en su propio nombre o en nombre de un colectivo. Pueden no estar constituidas como entidad legal, ser empresas unipersonales (sole proprietorships), LLC o S-Corp.

DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD

El equipo de Programas Artísticos de LMCC revisa cada solicitud para verificar lo siguiente:

- **Accesibilidad:** ¿Todos los documentos, enlaces y muestras de trabajo se abren o reproducen correctamente? ¿Se han proporcionado las contraseñas necesarias?
- **Solicitud completa:** ¿Falta información o documentación importante que podría hacer que la solicitud no sea elegible?
- **Elegibilidad del proyecto y de las fuentes de financiamiento:** ¿La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos?

Si tenemos preguntas o inquietudes sobre los materiales incluidos en la solicitud, enviaremos un correo electrónico a más tardar el **18 de diciembre de 2026**. Tendrá hasta el **4 de enero de 2027** para completar cualquier revisión. *Si no se recibe ninguna comunicación de nuestra parte durante ese período, significa que la solicitud fue considerada completa y está lista para continuar con el proceso.*

EVALUACIÓN DEL PANEL

Las solicitudes elegibles son evaluadas por paneles cuyos integrantes cuentan con experiencia en diversas disciplinas artísticas, provienen de distintos contextos y tienen conocimiento de las comunidades de Manhattan. Los panelistas evalúan de manera independiente cada solicitud de acuerdo con los criterios de evaluación del programa y luego participan en una conversación grupal. El equipo de Programas Artísticos de LMCC facilita el proceso, pero no participa en la votación. Los panelistas son responsables de hacer las recomendaciones finales sobre las solicitudes que recibirán financiamiento.

Los criterios no están enumerados en orden de prioridad; todos tienen la misma importancia. Asegúrese de que los materiales de la solicitud, considerados en su conjunto, aborden todos estos criterios.

- **Objetivos artísticos:** La solicitud expresa de manera efectiva las intenciones artísticas, el proceso creativo y las aspiraciones del proyecto. Los panelistas pueden visualizar fácilmente la experiencia del público y comprender por qué el trabajo es importante para el equipo creativo.
- **Impacto en la comunidad:** La solicitud identifica claramente el público al que está dirigido el proyecto y presenta un plan bien pensado y realista para llegar a ese público e involucrarle. Los panelistas pueden comprender fácilmente por qué el proyecto será significativo y relevante para las personas y comunidades a las que busca servir.
- **Viabilidad:** La solicitud presenta de manera efectiva un plan claro para presentar el proyecto al público. El cronograma, el presupuesto y la experiencia del equipo creativo generan confianza en los panelistas en cuanto a la capacidad de llevar a cabo el proyecto según lo propuesto.

El equipo de Programas Artísticos de LMCC determina los montos de las subvenciones y solicita la aprobación final de la Junta Directiva de LMCC y de las entidades financiadoras en marzo de 2027. ***El objetivo es otorgar el monto total solicitado a la mayor cantidad posible de solicitantes.***

NOTIFICACIONES DE RESULTADOS, APELACIONES Y RETROALIMENTACIÓN

Todas las personas y organizaciones solicitantes recibirán una notificación sobre el resultado de su solicitud a través de la plataforma Submittable en abril de 2027.

Las personas y organizaciones que no hayan sido recomendadas para recibir financiamiento podrán apelar la decisión por escrito dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de resultados si consideran que se cometió un error durante la revisión de su solicitud. La apelación deberá explicar claramente el motivo y fundamentarse en los criterios que se indican a continuación. El desacuerdo con una decisión desfavorable o con el monto de financiamiento recomendado no constituye un motivo válido para presentar una apelación.

Los motivos para presentar una apelación se limitan a los siguientes:

- **Presentación incorrecta de la información:** el personal de LMCC presentó de manera

incorrecta ante el panel información contenida en la solicitud, lo que pudo haber afectado negativamente el proceso de evaluación.

- **Omisión de información:** el personal de LMCC omitió información contenida en la solicitud durante el proceso de toma de decisiones del panel.
- **Procedimiento inadecuado del panel:** se produjo un conflicto de intereses o existió un sesgo en la toma de decisiones.

Las personas y organizaciones que no hayan sido recomendadas para recibir financiamiento tendrán la oportunidad de solicitar retroalimentación sobre su solicitud. En julio de 2027, el equipo de Programas Artísticos de LMCC compartirá las notas y comentarios del panel, así como cualquier recomendación pertinente para preparar una futura solicitud. Esta retroalimentación se ofrecerá en inglés.

SI RECIBE FINANCIAMIENTO

Las personas y organizaciones beneficiarias recibirán en abril una notificación con información de seguimiento sobre el monto final de la subvención y los términos del contrato. Una vez que ambas partes hayan firmado el contrato y LMCC haya recibido y verificado la información bancaria, los fondos se desembolsarán mediante transferencia ACH lo antes posible. El momento del desembolso dependerá de que LMCC haya recibido todos los fondos de las entidades financiadoras. Los contratos deberán estar firmados a más tardar el **17 de mayo de 2027**, sin excepción.

El anuncio público de las subvenciones de 2027 se realizará en la primavera. Además, durante el invierno celebraremos junto con la comunidad a las personas y organizaciones beneficiarias en el Manhattan Community Arts Breakfast.

Las personas y organizaciones beneficiarias deberán presentar un informe final en Submittable dentro de los 30 días posteriores a la realización de su evento público. Se puede encontrar más información en inglés sobre la gestión de una subvención de LMCC [aquí](#).

RECOMENDACIONES PARA USAR SUBMITTABLE

Las solicitudes de subvenciones de LMCC se gestionan a través de la [plataforma de Submittable](#). Según su sitio web,

Submittable obtuvo una Plantilla Voluntaria de Accesibilidad de Productos (Voluntary Product Accessibility Template, o VPAT por sus siglas en inglés), que confirma que su plataforma es accesible para una amplia variedad de personas con discapacidades que presentan solicitudes. La VPAT de Submittable sigue los estándares de la industria establecidos en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (Web Content Accessibility Guidelines, o WCAG por sus siglas en inglés) 2.0. Las WCAG son mantenidas por el Consorcio World Wide Web (W3C).

La VPAT verifica que Submittable es accesible para personas con diversas discapacidades, incluidas discapacidades visuales, auditivas, de aprendizaje, cognitivas, de movilidad y del habla, así como fotosensibilidad y combinaciones de estas condiciones. Las páginas y los formularios de Submittable están configurados para permitir la navegación mediante comandos de teclado en diversos navegadores (Chrome, Safari, Firefox e Internet Explorer) y con lectores de pantalla. Las páginas del sitio y los formularios públicos incluyen etiquetas ARIA, y la configuración predeterminada del texto, los botones y los enlaces cumple con las pautas de las WCAG sobre contraste de colores.

Una vez que se haya creado una cuenta, se podrá completar la solicitud. **Es importante vincular la cuenta a una dirección de correo electrónico que se revise con frecuencia.** El personal de LMCC utilizará esta plataforma para enviar preguntas, solicitudes de seguimiento y notificaciones oficiales relacionadas con la subvención.

La mayoría de las personas no completan toda la solicitud de una sola vez. En cualquier momento se puede utilizar el botón “Guardar borrador” (“Save Draft”), ubicado al final del formulario, y regresar más adelante para continuar con la solicitud.

La solicitud se habrá enviado correctamente cuando reciba un correo electrónico de confirmación. El correo incluirá un enlace a una encuesta opcional sobre la experiencia con el proceso de solicitud. La encuesta nos ayuda a conocer cómo fue el proceso y cómo podemos mejorarlo. Es anónima y está completamente separada de la solicitud.

¿PREGUNTAS?

El personal de LMCC puede responder preguntas en inglés por correo o teléfono. Por favor contactar creativeengagement@lmcc.net o llamar al (212) 219-3138.